



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Santo Domingo D.N.
9 de julio del 2024.

NOTA DE PRENSA

Dirección General de Migración aclara Ley faculta a detener motoristas que circulen con extranjeros irregulares

DGM se queja de agresión a policía y daños causados al edificio de Santiago y otras propiedades privadas.

Santiago. - La Dirección General de Migración (DGM) tiene la facultad de detener a los conductores y retener todo tipo de vehículos que tengan como pasajeros a extranjeros con estatus migratorio irregular en la República Dominicana.

Conforme al artículo 128 y 129 de la 285 - 04, sus párrafos y el reglamento de aplicación decreto 631 - 11, la DGM puede retener los vehículos en la que anden extranjeros irregulares.

Migración en conjunto con el Ministerio Público y otras autoridades, luego de la detención investiga en qué circunstancias se transportaba ese extranjero y si se determina que no había intención de tráfico ilegal de extranjeros irregulares, se entrega el vehículo a su propietario y se procede a deportar al ciudadano a su país.

Los motoristas manifestantes en Santiago agredieron a un agente policial, rompieron vehículos de la DGM y otros automóviles privados que estaban aparcados en el lugar.

Al mismo tiempo la Dirección General de Migración entiende que por un reclamo no se debe afectar una propiedad del Estado Dominicano, que se construye con los tributos que pagan los mismos denunciantes.

Por: Dirección de Comunicaciones